



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO

El día de hoy seis de agosto de dos mil veinticinco, a las doce horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: PhD. Diego Luna, Decano encargado; PhD. Christian Vinueza, Subdecano; MSc. Susana Gallo, Vocal Docente Alterno; MSc. Christian Albuja, Vocal Docente Alterno; PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera; PhD. Renán Mena, Director de Posgrado; Sr. Paul Casa, Representante alterno por los servidores; Sra. Yolanda Zapata, Presidenta Asociación de Empleados y Trabajadores.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria de 23 de julio; y extraordinaria del 30 julio de 2025.
2. Comunicaciones.
 - 2.1 Seguimiento de Resoluciones
 - 2.2 Estudiantes
 - 2.3 Docentes
 - 2.4 Administrativo- Presupuestario
 - 2.5 Empleados y Trabajadores
 - 2.6 Posgrado
3. Asuntos Varios.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE JULIO DE 2025; Y EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 2025.

- 1.1 Se aprueba por unanimidad las Actas Resolutivas, sin observaciones.

2.COMUNICACIONES

2.1 Seguimiento de Resoluciones

2.1.1 Se conoció el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-1361-O de fecha 2 de agosto de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien presenta un informe de la Situación actual de los 13 alumnos con inconsistencias en su movilidad y que aún no pueden titularse, en la parte pertinente, solicita: (...) se considere los informes y resoluciones emitidas para la alumna Alejandra Males por parte de la Dirección General Académica (Oficio Nro. UCE-DGA-2025-0419-O, 18 de enero de 2025), Procuraduría (Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0285-O, 06 de marzo de 2025), Comisión Académica (RCA.SO.06 N° 064-2025, 10 de marzo de 2025) y Honorable Consejo Universitario (RHCU. SO.09 No. 068-2025, 25 de marzo de 2025) y se autorice como máxima autoridad de la Facultad dar paso al proceso de titulación de los alumnos involucrados, salvo su mejor criterio.



-Se conoce la intervención de la MSc. Susana Gallo, Vocal Docente Alterno, quien manifiesta que para proceder como en el mismo del caso de la Srta. Alejandra Males se requiere que el Honorable Consejo Universitario emita una Resolución, para sustentar estos procesos de titulación de los 13 estudiantes.

-Se conoce la intervención del MSc. Christian Albuja, Vocal Docente Alterno, quien indica que es necesario solicitar un Auditoría para establecer responsabilidades, en estos casos.

-Se conoce la intervención del señor Subdecano PhD. Christian Vinuesa, quien manifiesta que es importante que los representantes estudiantiles participen en la votación por tratarse de temas donde están involucrados estudiantes.

- Por Secretaria se informa que el Sr. Steve Mejía, Representante Estudiantil no asistió a esta reunión, no envió justificación y no ha solicitado se principalice su vocal alterno.

-Señor Decano PhD. mociona que se autorice el proceso de titulación de los señores estudiantes conforme lo solicita el Director de Carrera, estos casos se resuelvan bajo los criterios emitidos por el señor Procurador MSc. Walter Enriquez, y del MSc. Edgar Isch, Director General Académico, y se reitere el pedido de Auditoria, así como también se envíe una insistencia al HCU para que se pronuncie.

1) Con los antecedentes en mención este Organismo resolvió con: un voto a favor del PhD. Diego Luna, Decano, y dos votos en contra de los Vocales Docentes Alternos MSc. Susana Gallo y MSc. Christian Albuja, respectivamente, Se niega el pedido de la Dirección de Carrera.

2) Resolver por unanimidad:

Solicitar al señor Rector PhD. Patricio Espinosa del Pozo, conforme lo dispone el Art. 39 literal r del Estatuto Universitario, disponga una Auditoría para establecer responsabilidades e insistir al Honorable Consejo Universitario se pronuncie con la resolución respectiva, para resolver estos casos.

2.2 ESTUDIANTES

2.2.1 Se conoció la Resolución N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0289-R, de fecha 31 de julio de 2025, suscrita por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien informa que: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio 2025, conoció el oficio No. UCE-DGA-2025-3703-O de fecha 22 de julio 2025, suscrito por el MSc. Edgar Isch, Director General Académico, mediante el cual indica "como es de su conocimiento el Instructivo General de Titulación de Grado en el artículo 23 establece: Art. 23.-Evaluación del trabajo de titulación. - Los trabajos de titulación se evaluarán en dos momentos secuenciales: 1. Evaluación trabajo escrito; 2. Evaluación trabajo oral. Para presentarse a la evaluación oral primero deberá aprobar la evaluación escrita. El Consejo Directivo de cada Facultad resolverá la ponderación que le da a cada una de las evaluaciones de los trabajos de titulación, que se aplicará en todas sus Carreras. Por lo antes mencionado con Oficio N° UCE- FMVZ- SA- 2023- 0531-O de 27 de noviembre de 2023, suscrito por Dolores Pullas Secretaria Abogada Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remite la resolución mediante el cual aprueban la ponderación de la siguiente manera: Evaluación trabajo escrito: 40% Evaluación trabajo oral: 60%.



En este contexto, mucho agradeceré estimada autoridad evaluar la ponderación otorgada a los trabajos de titulación, mediante la resolución anteriormente referida, a fin que se sirva indicar si se ratifica o no en la misma, en caso de existir cambio se requiere remitir la respectiva resolución y esta aplicaría a partir del proceso 2025-2026".

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

Ratificar en primera instancia la ponderación de la evaluación de trabajo de titulación y envío a Consejo Directivo para aprobación en segunda instancia, de la siguiente manera: Evaluación trabajo escrito: 40% Evaluación trabajo oral: 60%

Con los antecedentes expuestos este Organismo por unanimidad resolvió:

- Ratificar en segunda instancia la ponderación de la evaluación de trabajo de titulación, de la siguiente manera: Evaluación trabajo escrito: 40% Evaluación trabajo oral: 60%.
- Disponer a la Dirección de Carrera continúe con el trámite pertinente ante las instancias que correspondan.

2.3 DOCENTES

No hay asuntos que tratar.

2.4 ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO

2.4.1 Se conoce el informe de Verificación de Bienes del Ing. Sebastián Jácome, Guardalmacén de la Facultad, presentado por la Comisión conformada por: Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada; Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera; Tecnóloga Patricia Quintana, Contadora; Sr. Paul Casa, Delegado independiente y en la parte pertinente se da a conocer las conclusiones y recomendaciones que se detallan a continuación:

CONCLUSIONES:

Luego de la verificación de bienes a cargo del Guardalmacén esta comisión concluye:

- El Guardalmacén mantiene la bodega en estado sucio y desordenado lo cual dificultó la ubicación de los bienes.
- Se puede evidenciar que no se ha realizado durante el año 2025 el traspaso de bienes a otros usuarios finales, por lo que el Ingeniero Jácome mantiene 293 bienes a su nombre, de los cuales no se pudieron constatar 15 bienes, a pesar de la comisión designada realizó la búsqueda en todas las áreas de la Facultad y CEU.
- Los bienes que no se pudieron constatar suman un total de USD.3899,86.
- El Guardalmacén no conoce con certeza la ubicación de bienes a su cargo
- Han existido varias disposiciones por parte del Decano para que Guardalmacén realice los cambios de usuarios, presente informes de novedades de las constataciones físicas, realice los consumos de inventarios de manera periódica, sin embargo, estas disposiciones no han sido acatadas por el funcionario
- Se evidencia el descuido en la conservación de los bienes, lo cual ha causado pérdidas o posibles hurtos.
- Debido a que la información se encuentra desactualizada en el sistema e-SBYE en



lo que se refiere a bienes e inventarios, ha ocasionado que la Facultad no pueda efectuar procesos de adquisición de algunos suministros.

- Se realice la entrega inmediata de las actas de constatación física de bienes e inventarios del año 2024, así como los informes de novedades encontradas en este proceso.

RECOMENDACIONES:

Esta comisión recomienda:

- Se traslade este documento para conocimiento de Consejo Directivo.
- Se considere la aplicación del Art. 61 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en el que se establece *"Sanción por incumplimiento.- El incumplimiento de los procedimientos de constatación física serán sancionados por la máxima autoridad o su delegado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o indicios de responsabilidad penal que pudiere determinar la Contraloría General del Estado"*
- Se disponga al Guardalmacén la presentación de un informe con las actividades pendientes y una justificación del incumplimiento
- Se reubique al Guardalmacén en otro lugar de trabajo, de tal manera que pueda estar cerca de los bienes que tenga a su cargo
- Se realice la actualización de los custodios de los bienes en el sistema e-SBYE.
- Se realice la entrega inmediata de las actas de constatación física de bienes e inventarios del año 2024, así como los informes de novedades encontradas en este proceso

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1) Aprobar el Informe de la Comisión.

2) Solicitar una Audiencia al señor Rector PhD. Patricio Espinosa del Pozo, con la finalidad de tratar algunos temas que son prioritarios para la Facultad y que aún no se ha obtenido respuesta, a este pedido se deberá acompañar un documento que contenga las firmas de la comunidad que integra esta Facultad, en respaldo de las acciones y gestiones efectuadas por el señor Decano, PhD. Diego Luna, para resolver estos temas que están afectado algunos procesos y que en este momento están detenidos como, la regularización de bienes, procesos de contratación pública y temas académicos, entre otros.

2.5 EMPLEADOS Y TRABAJADORES

No hay asuntos que tratar

2.6 POSGRADO

No hay asuntos que tratar



3. VARIOS

3.1.1 Se conoce el pedido verbal en punto varios por parte del Director de Carrera, PhD. Jimmy Quisirumbay, quien da a conocer que está programado realizar dos incorporaciones en el año; además existen dificultades en la entrega de cartones para emisión de títulos según se informó desde Secretaria General mediante Oficio N° UCE-SEC-2025-0003, sugiere que se debe entregar Actas de Grado certificadas en lugar del título, para este acto.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) De conformidad con lo que establece el Art. 77 literal o del Estatuto Universitario, se autoriza la incorporación colectiva de los estudiantes, para el jueves 2 de octubre de 2025, para lo cual el señor Director deberá formalizar por escrito su pedido y presentar en la primera sesión que se convoque luego del periodo vacacional, adjuntando el listado respectivo.
- 2) Autorizar la entrega de Actas debidamente certificadas en lugar de los títulos.

3.1.2 Se conoce la intervención verbal del MSc. Christian Albuja, Vocal Docente Alterno, quien consulta respecto del proceso de elecciones para completar la conformación de Consejo Directivo.

Al respecto se indica que se ha informado a Consejo Electoral y a Secretaria General en varias ocasiones, y aun no se conoce respuesta.

Culmina la sesión a las 13h35, firmando para constancia el PhD. Diego Luna Narváez, Decano (e); y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

PhD. Diego Luna Narváez
DECANO (E)

MF

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 24/9/2025.
Resolución: Aprobada

SECRETARIO - ABOGADO

